

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1

006001



ESCRITURA N.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR



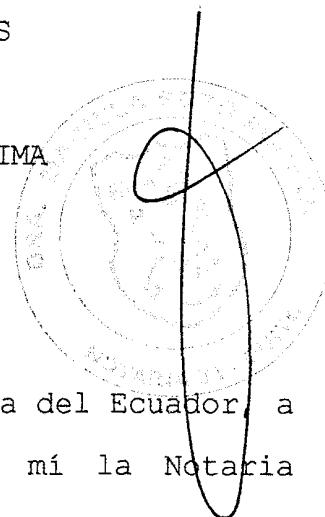
QUITO  
8

## REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA POR

INMOBILIARIA SOCRU SOCIEDAD ANONIMA

CUANTÍA INDETERMINADA



9 DI 2 COPIAS

10 G.R.H.

11 En la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, a  
12 diez de enero del dos mil catorce, ante mí la Notaria  
13 TRIGESIMA PRIMERA doctora MARIELA POZO ACOSTA, Comparece el  
14 señor Ing. EDUARDO ENRIQUE SOSA CRUZ en su calidad de  
15 Gerente General y Representante Legal de la compañía  
16 INMOBILIARIA SOCRU SOCIEDAD ANONIMA como consta del  
17 nombramiento que se agrega; casado, mayor de edad,  
18 legalmente capaz, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de  
19 Quito, Cantón Quito, y, además, debidamente autorizado por  
20 la Junta General extraordinaria Universal de Accionistas,  
21 conforme consta del acta que se agrega como documento  
22 habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado  
23 en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe en virtud  
24 de haberme exhibido su cédula de ciudadanía ecuatoriana,  
25 cuya copia fotostática debidamente certificada por mi la  
26 Notaria se agrega.- Advertido que fue la compareciente por  
27 mi la notaria de los efectos y resultados de esta escritura,  
28 así como examinamos que fueron en forma aislada y separada,

1

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
2 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción  
3 y me pide que eleve escritura pública la siguiente minuta  
4 cuyo tenor literal es este: En el registro de Escrituras  
5 Públicas a su cargo, sírvase Incorporar una de DECLARACIÓN  
6 JURAMENTADA, al tenor de las siguientes cláusulas: SEÑOR  
7 NOTARIO: Sírvase incorporar en su Registro de Escrituras  
8 Públicas, una de Reforma de Estatutos Sociales, que incluye  
9 cambio de denominación, prorroga de plazo de duración de la  
10 compañía, que otorga la compañía INMOBILIARIA SOCRU SOCIEDAD  
11 ANONIMA al tenor de las siguientes cláusulas. CLAUSULA  
12 PRIMERA.- Compareciente.- Comparece el señor Ing. EDUARDO  
13 ENRIQUE SOSA CRUZ en su calidad de Gerente General y  
14 Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA SOCRU  
15 SOCIEDAD ANONIMA como consta del nombramiento que se agrega;  
16 casado, mayor de edad, legalmente capaz, ecuatoriano,  
17 domiciliado en la Ciudad de Quito, Cantón Quito, y, además,  
18 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
19 Universal de Accionistas, conforme consta del acta en  
20 mención. Actualmente todos los accionistas son de  
21 nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA SEGUNDA.-  
22 ANTECEDENTES.- 1.-) La Compañía INMOBILIARIA SOCRU  
23 SOCIEDAD ANONIMA se constituyó en la ciudad de Quito el  
24 veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y  
25 cuatro, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario  
26 Décimo Noveno Del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos Delgado, y  
27 fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el  
28 diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIFORME  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA SOCRU S.A.**

En la ciudad de Quito, siendo las 18 horas del día 13 de Diciembre del dos mil trece, en las oficinas de la Compañía INMOBILIARIA SOCRU SOCIEDAD ANONIMA, ubicadas en el noveno piso del Edificio Delta, situado en la Avenida República de El Salvador N35-204 y Suecia, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, por encontrarse presente el 100% del Capital Social, por lo que no es necesario publicación de convocatoria.

El Capital Social se encuentra representado por los siguientes Accionistas:

Ing. Eduardo Sosa Vorbeck, propietario de doscientas cincuenta y seis acciones, equivalentes a US\$256 ;

señora María Elena Cruz de Sosa, propietaria de doscientas cincuenta y seis acciones, equivalentes a US\$256;

señor Eduardo Sosa Cruz propietario de doscientas cincuenta y dos acciones, equivalentes a US\$252;

señora María Elena Sosa Cruz de Granja propietaria de doscientas cincuenta y dos acciones, equivalentes a US\$252;

Economista Esteban Sosa Cruz propietario de doscientas cincuenta y dos acciones, equivalentes a US\$252; y,

señor Juan Francisco Sosa Cruz propietario de doscientas cincuenta y dos acciones, equivalentes a US\$252 ;

lo que da un total de un mil quinientas veinte (1.520) acciones que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Todas las acciones tienen un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Sesión su titular, Ingeniero Eduardo Sosa Vorbeck, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General, señor Eduardo Sosa Cruz. Se pasa a elaborar los puntos del Orden del Día, y deciden por unanimidad que los puntos a tratarse serán:

**1.-) Reforma de los Estatutos Sociales ( que incluye reforma del Objeto Social, Cambio de Denominación de la compañía, Prórroga de Plazo de Duración de la compañía) .**

.....continuación del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Inmobiliaria Socru S.A. celebrada el 13 de diciembre del 2013.

Acto seguido se empieza a tratar el primer y único punto del orden del día, y el Gerente General de la compañía señor Eduardo Sosa Vorbeck, indica que en vista de las nuevas regulaciones societarias impuestas a las compañías, es necesario cambiar la Denominación de la compañía y cambiar su Objeto Social.

Propone a la Junta General de Accionistas, y pide que se apruebe la Reforma de los Estatutos Sociales en los artículos más adelante detallados, proponiendo el siguiente texto:

~~ARTICULO 1 DENOMINACION: La Compañía se denominará SERVICIOS SOCRU S.A.~~

~~ARTICULO 4 DURACION: El Plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA ( 50 ) años contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública de Constitución.~~

~~ARTICULO 5 OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: a.-) El objeto social de la compañía es realizar servicios de mantenimiento de Inmuebles como pintura , reparaciones de obras civiles, eléctricas, sanitarias; servicios de administración de inmuebles individuales ó de inmuebles declarados en propiedad horizontal, quedando excluidos los servicios mencionados en el Mandato Constituyente Ocho. }~~

Podrá dedicarse a la Importación, Exportación, Fabricación, Representación, Distribución, Compra, Venta de Equipos relacionados a su objeto social.

b.-) Podrá prestar todos los servicios relacionados con la actividad detallada en el objeto social; podrá realizar actos, contratos u operaciones sean estas civiles, comerciales, autorizadas por las leyes vigentes o que se dictaren.

c.-) Podrá crear nuevas empresas, industriales o comerciales, participar en otras Compañías, asociarse, representar a personas naturales ó jurídicas dentro o fuera del país; adquirir acciones y/o participaciones de Compañías Anónimas y/o Limitadas, constituidas o en proceso de constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley que sean auxiliares y/o complementarios de su actividad.

0003003

.....continuación del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Inmobiliaria Socru S.A. celebrada el 13 de diciembre del 2013.

d.-) Podrá tener representaciones de compañías, de marcas de fábricas o de servicios, de nombres comerciales de todo tipo de bienes relacionados a su objeto social.

**ARTICULO 15 ADMINISTRACION:** La Administración de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General, en la forma prevista en los presentes Estatutos.

**ARTICULO 36 REEMPLAZO:** Cuando falte el Gerente General temporalmente, lo reemplazará obligatoriamente el Presidente y si la ausencia fuere definitiva, dicho funcionario convocará a Junta General para designar el titular.-

Se ELIMINA la palabra SUBGERENTE de los siguientes textos:  
**ARTICULO 18 ATRIBUCIONES** literal a.-);

En el título CAPITULO SEXTO; se elimina las palabras Y SUBGERENTE.

Se elimina todo el texto del artículo 34.

Por lo tanto el artículo 35 pasa a ser artículo 34;  
el artículo 36 pasa a ser artículo 35;  
el artículo 37 pasa a ser artículo 36;  
el artículo 38 pasa a ser artículo 37;  
el artículo 39 pasa a ser artículo 38;  
el artículo 40 pasa a ser artículo 39;  
el artículo 41 pasa a ser artículo 40;  
el artículo 42 pasa a ser artículo 41;  
el artículo 43 pasa a ser artículo 42.

Todos los accionistas por unanimidad autorizan los cambios mencionados a los estatutos sociales, por lo que se aprueba el único punto del orden del día.

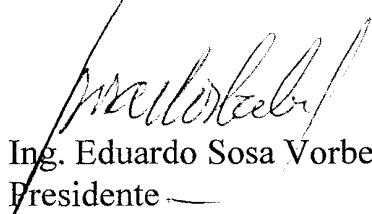
Por último se autoriza al Gerente General y Presidente de la compañía para que realicen las respectivas Escrituras Públicas.

.....continuación del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Inmobiliaria Socru S.A. celebrada el 13 de diciembre del 2013.

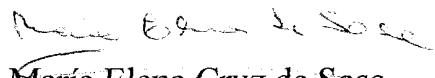
Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 19 horas 32 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

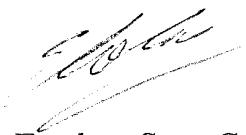
Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, firmando para constancia todos los concurrentes.

  
Ing. Eduardo Sosa Vorbeck  
Presidente

  
Eduardo Sosa Cruz  
Gerente General - Secretario

  
María Elena Cruz de Sosa

  
Juan Francisco Sosa Cruz

  
Econ. Esteban Sosa Cruz

  
Maria Elena Sosa Cruz

**INMOBILIARIA SOCRU S.A.**

Av. República de El Salvador N35 204 y Suecia  
Edificio Delta 890 - Noveno Piso  
Teléfono 2260268  
Fax 2464717  
Quito-Ecuador

**NOMBRAMIENTO**

Lugar y fecha de Otorgamiento: Quito, Abril 09 del 2013

Señor Ingeniero  
**EDUARDO ENRIQUE SOSA CRUZ**  
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de **INMOBILIARIA SOCRU S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a Usted **GERENTE GENERAL** de la Empresa, para el período estatutario de **CUATRO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo le corresponde la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Empresa, además de todas las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales de la Empresa.

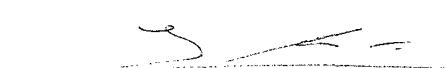
Inmobiliaria Socru S.A. se constituyó ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado de la Notaría Décima Novena del Cantón Quito, el 20 de Noviembre de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de Diciembre de 1984.

Atentamente,

  
Ing. Eduardo Enrique Sosa Vorbeck  
Presidente

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de Gerente General y Representante Legal de INMOBILIARIA SOCRU S.A.

Quito, Abril 09 del 2013

  
Ing. Eduardo Enrique Sosa Cruz  
C.C. # 170654737-7

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30225

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	25081
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10733
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/04/2013
FECHA ACEPTACION:	09/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA SOCRU S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706547377	SOSA CRUZ EDUARDO ENRIQUE	GERENTE GENERAL	CUATRO AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST.20/11/1984 NOTARIA 19 RM 17/12/1984 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEUDULA DE

N. 170654737-7

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

SOSA CRUZ

EDUARDO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA FRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA LORENA

CHIRIBOGA RAMON

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ADMINIST. EMPRESAS

E339814220

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SOSA EDUARDO ENRIQUE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CRUZ MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-02-07

03332

0000072



037

037 - 0064

1706547377

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEUDULA

SOSA CRUZ EDUARDO ENRIQUE

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

3

PROVINCIA

CUMBAYA

QUITO

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

6) PRESIDENTE DE LA JUNTA



# Dra. Mariela Pozo Acosta

1 cuatro. CLAUSULA TERCERA.- La Junta General Extraordinaria  
2 de Accionistas, reunida en Quito, el día trece de Diciembre<sup>6</sup>  
3 del dos mil trece, resolvió Reformar los Estatutos Sociales,  
4 de acuerdo al texto del Acta anteriormente mencionada y que  
5 formará parte integrante de este instrumento como documento  
habilitante. Usted, señor Notario, se servirá Agregar Alas  
demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato.  
6 Hasta aquí la Minuta.- Firmado Doctor Jaime Contreras con  
7 matricula profesional numero dos mil setecientos noventa y  
8 tres del Colegio de Abogados de Pichincha. (Hasta aquí  
9 la minuta que el compareciente la ratifica en todas  
10 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del  
11 caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente  
12 al otorgante por mi la Notaria, aquel se ratifica en  
13 todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto,  
14 de todo lo cual doy fe.-

17

18

19 ING. EDUARDO ENRIQUE SOSA CRUZ

20 c.c. 1906547377

21

22

23

24 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

25 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

26

27

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE  
REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGА INMOBILIARIA  
SOCRU S.A. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN  
QUITO A VEINTIENES Y UNO DEL MES DEL DOS MIL  
CATORCE.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON : Por Disposición de la superintendencia de Compañías mediante resolución No. No. SC.IRQ.DRASD.SAS-14-001695 DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2014 Tomé nota al margen de la respectiva matriz de la escritura publica de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SOCRU S.A. otorgada ante mi el 10 DE ENERO DEL 2014,  
~~SE APUEBA LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACION EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SOCRU S.A. POR EL DE SERVICIOS SOCRU S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.~~ Quito 28 DE JULIO DEL 2014 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA.-

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

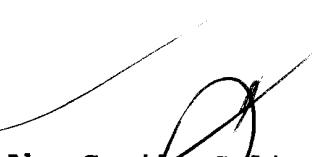
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



2014 17 01 19 D03282

## D I L I G E N C I A

**Razón:** En cumplimiento a lo que dispone el **Artículo Primero de la Resolución N° SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001695**, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, del 2 de Mayo del 2014, se toma nota de la **APROBACION** la modificación del objeto social, la prórroga del plazo de duración, el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA SOCRU S.A. por el de SERVICIOS SOCRU S.A. y reforma del estatuto social, de la Constitución de la Compañía INMOBILIARIA SOCRU S.A., que contiene dicha resolución al margen de la Escritura Pública de Constitución de la **Compañía INMOBILIARIA SOCRU S.A.** celebrada en esta Notaría, autorizada por el entonces Notario Doctor Jorge Campos Delgado, el 26 de Octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro, la cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- En San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de Julio del año dos mil catorce.-

  
Ab. Camilo Salinas Zamora.-

Notario Décimo Noveno del cantón Quito



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0303203

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001695

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de enero de 2014, que contiene la modificación del objeto social, prórroga de plazo de duración, cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA SOCRU S.A. por el de SERVICIOS SOCRU S.A. y reforma del estatuto social; |

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. 1588 de 30 de abril de 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y, |

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,|

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social, la prórroga de plazo de duración, el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA SOCRU S.A. por el de SERVICIOS SOCRU S.A. y reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA SOCRU S.A. por el de SERVICIOS SOCRU S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Trigésimo Primero y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el

X M  
A

D



# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía INMOBILIARIA SOCRU S.A. que por la presente resolución cambiaría su denominación a SERVICIOS SOCRU S.A.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de mayo de 2014.

**Dr. Camilo Valdivieso Cuevas  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 45099  
Tr. 01.1.14.000141

NAZARE DE ACUÑO CONEL, NUMERO. CANTON  
DEL ARTICULO DECIMOCHO DE LALEY NOTARIA  
DIOZ SE QUE EL COPIADO EN LOS ANTECEDENTES  
CONSTANTE EN EL ACTA DE FUSIONES UTILIZA  
ES (SON UNAS) EN AL DICTADO PRESENTA  
ANTE LA NOTARIA DE QUITO, EN EL CANTON  
COTOPAXI, A 20 - AGOSTO - 2004  
NOTARIO TITULADO PRIMERA DEL CANTON QUITO  
NOTARIO TITULADO PRIMERA DEL CANTON QUITO

# Registro Mercantil de Quito



CC030003  
TRÁMITE NÚMERO: 53325

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	34876
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3366
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706547377	SOSA CRUZ EDUARDO ENRIQUE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	10/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001695
FECHA RESOLUCIÓN:	02/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS SOCRU S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1520,00

# Registro Mercantil de Quito



03333210

## 5. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DENOMINACION DE INMOBILIARIA SOCRU S.A. POR SERVICIOS SOCRU S.A., AUMENTO DEL PLAZO DE DURACION: 50 AÑOS; MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N°1270 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE DICIEMBRE DE 1984, TOMO: 115

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

*Padilla*  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL